

ORDENANZA Nº 3481

VISTO:

La Resolución Nº 028 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 21/02/95; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza a la Escribanía Municipal o suscribir un CONVENIO con el Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia, adhiriendo a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Sistema implementado por el Centro Provincial de Reconocimiento Médico;

Que la Resolución referenciada fue dictada "AD-REFERENDUM" del Honorable Concejo Deliberante, por la que corresponde su ratificación.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 028 emanada del Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 21 de Enero de 1995.

ART.-2º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3º: ELEVESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

**Dr. MARCO M. COSTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante**